



# La teoría de redes sociales y las políticas públicas. Una aproximación al debate teórico y a las posibilidades de intervención en realidades sociales

Nicolás González Builes<sup>1</sup>

## Resumen

---

En principio vale la pena señalar que el concepto de red social, pese a tener un importante peso y recorrido en las ciencias sociales, ha venido ganando progresivamente popularidad en el vocabulario común, adquiriendo diversas significaciones y usos (De Federico De La Rúa, 2008). En el transcurso del presente trabajo se expondrá el origen de la teoría de redes en el campo de la sociología estructuralista, se plantearán y analizarán algunas nociones recientes del concepto de red social, y se expondrán las cualidades y limitaciones de las redes sociales como objeto de estudio. Posteriormente se va a proceder con la explicación de las relaciones establecidas entre la teoría de redes sociales y disciplinas como la sociología, la economía y la ciencia

---

1. Politólogo de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín y Especialista en Gestión Ambiental de la misma Universidad. [nigonzalezbu@unal.edu.co](mailto:nigonzalezbu@unal.edu.co).

política con miras a fijar un punto de convergencia relativo a la percepción del objeto de estudio; planteándose una analogía entre dicha correlación y el concepto de capital social. Finalmente se desarrollará el enfoque de redes sociales y se analizarán las posibles áreas de aplicabilidad de las teorías y del enfoque de redes en el estudio y diseño de las políticas públicas.

**Palabras clave:** Redes, capital social, políticas públicas.

## Summary

---

In principle it is worth noting that the concept of social network, despite having a significant weight and travel in the social sciences, has been gradually gaining popularity in the common vocabulary, acquiring different meanings and uses (De Federico De La Rúa, 2008). In the course of this work the origin of the theory of networks in the field of structuralist sociology will be discussed, they will be raised and analyzed some recent notions of social network concept, and the strengths and limitations of social networks as subject to be exhibited study. Subsequently it will proceed with the explanation of the relations established between the theory of social networks and disciplines such as sociology, economics and political science with a view to establishing a focal point on the perception of the object of study; considering an analogy between this correlation and the concept of social capital. Finally the approach of social networks will be developed and possible areas of applicability of theories and the network approach in the study and design of public policies are analyzed.

**Keywords:** Networks, social capital, public policies.

## 1. Orígenes de la teoría de redes

---

La idea de red social comenzó a matizarse en las ciencias sociales, consolidándose sus usos teóricos y científicos, desde la década de los treinta del siglo pasado, cuando el psicólogo social Jacob Moreno "(...) sugirió considerar como "átomo social" (« *social atom* »), no tanto al individuo, sino al individuo y las relaciones interpersonales de atracción y rechazo que se organizan a su alrededor (De Federico De La Rúa, 2008,

p. 10). La anterior propuesta fue realizada por el autor mencionado tras indagar, en el marco de sus investigaciones en un centro de rehabilitación, sobre el porqué algunas de las mujeres internadas se escaban en serie. Concluyendo que éstas, a parte de estar vinculadas entre sí de forma tal que conformaban una red, se encontraban en posiciones que iban más allá de la frontera de los grupos. Además, y en el marco de las conclusiones de la misma investigación, Moreno afirmó que se trataba de un fenómeno *estructurado*, pues “dichas redes de relaciones, tan informales como puedan parecer, no dejan de estar reguladas, organizadas y estructuradas por principios que es preciso esclarecer” (De Federico De La Rúa, 2008, p.10). Asimismo, el investigador “atribuyó a dichas redes una función: permiten una cierta forma de comunicación de la información y contribuyen a la circulación de los rumores, y por lo tanto, a la formación de la opinión pública que asegura una función de regulación social. Son supra-individuales, pero están desligadas de las organizaciones que son capaces de trascender, son informales pero no informes y son funcionales” (De Federico De La Rúa, 2008, p. 10).

Por otro lado es posible observar que, durante la misma década, un conjunto de teóricos sociales alemanes influenciados por Georg Simmel, en búsqueda de establecer propiedades formales de interacción social orientadas a la construcción una “sociología formal”, centran sus investigaciones en la observación y el análisis de las configuraciones de las relaciones sociales producidas por la interrelación de encuentros sociales (Scott, 2011). El mismo teórico añade que entre los exponentes más representativos de ésta corriente es posible encontrar a Alfred Vierkandt y Leopold von Wiese, quienes adoptaron una metodología de puntos, líneas y conexiones para describir las relaciones sociales. Al respecto es preciso señalar que dicha metodología presenta una gran similitud con el lenguaje de matices y grafos mediante el cual se realiza la representación sistémica de la información en el enfoque de redes en la actualidad<sup>2</sup>.

## 2. Por un concepto de red social ante la inexistencia de un paradigma unificado

---

Para comenzar es conveniente señalar que las redes sociales surgen a partir del proceso de “interacción social”, idea conceptual que para efectos del presente trabajo será entendida como el proceso mediante el cual un grupo de personas se orientan hacia

2. Ver (Frias, Pérez, Sandoval, & Williner, 2012).

otras y actúan en consecuencia a los comportamientos de unos y otros (Madariaga & Sierra, 2000); en el entendido de que existe una propensión natural del ser humano a afiliarse a los demás ya que necesitamos de otras personas para desarrollarnos y complementarnos. Además es preciso resaltar que, de acuerdo con Gallego (2011), el proceso de interacción social "...ha ido evolucionando a lo largo de los tiempos hacia una forma de estructura más compleja, de ahí la aparición de las redes sociales con el resultado principal: la continuidad de los grupos humanos" (p. 114). Respecto a lo anterior la misma autora expone, citando a Macionis y Plummer<sup>3</sup>, que "las redes sociales van más allá de los grupos y las organizaciones. En los grupos y las organizaciones, por lo general, podemos identificar sus fronteras; esto es, podemos decir quiénes son sus miembros. Por el contrario, las redes son un campo de conexiones y relaciones: un conjunto de nodos (puntos clave) y un conjunto de lazos (o enlaces) que conectan algunos o todos estos nodos. Los nodos pueden ser personas, grupos, incluso países" (Gallego, 2011, p. 116).

### 2.1. Dos ideas de red social ante dos diferentes líneas de análisis

Centrando el análisis en el concepto de red social, vale la pena resaltar que, refiriendo a Ligth, Madariaga y Sierra (2000) sostienen que las redes sociales "...no son más que el tejido de relaciones entre un conjunto de personas que están unidas directa o indirectamente mediante varias comunicaciones y compromisos que pueden ser vistos como una apreciación voluntaria o espontánea, que es heterogénea, y a través de los cuales cada una de ellas está buscando dar y obtener recursos de otros" (p. 142).

Por otro lado García y Fonseca (2011), destacando al igual que Ostrom y Ahn (2003) el concepto de red social como un atributo del capital social, afirman, en cuanto al funcionamiento de las redes sociales, que "las obligaciones de reciprocidad son también un capital social que favorece el surgimiento y estabilidad de las acciones económicas cooperativas" (p. 94). Y añaden, citando a Coleman<sup>4</sup>, que "Si *A* hace algo por *B* y confía en que *B* le corresponderá en el futuro, esto establece una expectativa en *A* y una obligación en *B*. Esta obligación puede entenderse como una especie de nota de pago en manos de *A* para su cumplimiento en manos de *B*". El grado de cumplimiento de las partes depende en parte de la fiabilidad de la estructura social, o sea, del cierre de red en que se encuentran insertos: si una parte no cumple, puede

3. Macionis, J. y Plummer, K. (2011): *Sociología*, Madrid, Pearson Educación. Página 165.

4. Coleman, J. (1988). "Free Riders and Zealots: The Role of Social Networks". *Sociological Theory*, 6 (1) (pp. 52-57).

ser sancionada por el afectado, quien en el futuro *le pagará con la misma moneda* y además, puede ser sancionada por el resto de los miembros de la red con cierre en el sentido antes señalado” (García & Fonseca, 2011, p. 94).

Hasta ahora se han expuesto dos ideas de la noción de red social. Mientras la primera de ellas obedece a una visión demasiado amplia del mencionado concepto, hasta el punto de poder ser aplicada en la práctica a cualquier tipo de relación entre individuos; la segunda, bastante más compleja, se asocia con las vertientes académicas del nuevo institucionalismo y es de mayor utilidad teórica y práctica para el estudio y formulación de políticas públicas. No obstante, y para una mayor comprensión del concepto y su repercusión académica en la región, en el próximo apartado se exponen y analizan las limitaciones y alcances de las anteriores definiciones en el análisis de redes sociales.

## 2.2. La red social como objeto de estudio

Martins (2009) realiza una diferenciación entre dos niveles de interpretación del concepto de red social a partir de un análisis de la producción bibliográfica ibero-latinoamericana en la materia. En el primer grupo identificado por éste teórico se encuentran quienes, a su modo de ver, han enmarcado su análisis en el sentido común al considerar la red como algo simple, y define esa idea de red social, citando a Mance (2001), como “una articulación entre diversas unidades que, a través de ciertas conexiones, intercambian elementos entre sí, fortaleciéndose recíprocamente, y que pueden multiplicarse en nuevas unidades” (p. 93). Sostiene que en esa línea se encuentran aquellos que consideran la red como un recurso a priori para explicar las nuevas movilizaciones sociales y las prácticas cotidianas, y quienes utilizan el concepto de red para describir transformaciones en organizaciones. Éste primer grupo es criticado ya que la idea de red implementada “...no conoce mayor elaboración teórica y se hace referencia a éstas principalmente por su fuerza metafórica, sin una preocupación por profundizar en sus dimensiones históricas, culturales y simbólicas” (Martins, 2009, p. 93).

En el segundo grupo identificado por Martins (2009) se encuentran aquellos autores que “...a diferencia del primero, no usan la idea de red sólo como metáfora sino que busca teorizarla y sistematizarla con el fin de intervenir en la realidad social” (p. 93). De acuerdo con el análisis realizado por el autor, éstos estudios teóricos tienden a enrolarse bajo dos líneas de pensamiento: la técnico-pragmática, que incluye a los autores que ven los intercambios como redes socio-técnicas; y la línea utilitarista-in-

dividualista<sup>5</sup>, que "... abarca aquellos defensores del *network analysis* para quienes las redes son modalidades de movilización causal de recursos e informaciones, envolviendo a individuos autónomos en torno a objetivos estratégicos e interesados" (Martins, 2009, p. 93).

Teniendo en cuenta el análisis realizado por Martins (2009) acerca del concepto de red social en la literatura académica Iberoamericana, y relacionándolo con la idea del mismo concepto acuñada por Madarriaga y Sierra (2000) referenciando a Ligth en el apartado anterior, sería posible establecer que la noción de red social acuñada por los segundos académicos mencionados se ubicaría en el marco del primer grupo de autores identificado por Martins (2009), ya que como es posible observar, carece de una seria fundamentación teórica y es utilizada sin prestar real atención a las dimensiones históricas, sociales y culturales a partir de las cuales se llega a configurar en una red las interacciones sociales; caracterizándose, de ésta manera, más como un recurso a priori para un vago estudio de nuevos contextos sociales que como una teoría sociológica para la comprensión de las complejas interacciones características de realidad de las sociedades contemporáneas.

Al margen de lo anterior, y retomando ahora la idea de García y Fonseca (2011) que entiende las redes sociales como una forma de capital social, y que por lo tanto vislumbra las redes como una variable fundamental para los estudios y análisis desde esa teoría, convendría señalar que dichos autores se enrolarían en la línea utilitarista-individualista ubicada en el segundo grupo identificado en el análisis de Martins (2009). Es posible sustentar dicha afirmación dado que para García y Fonseca (2011), así como para Coleman (1988), pareciera que las redes sociales y las relaciones de cooperación propias de la red se fundamentaran en un sentimiento de confianza que obedece a una forma determinada de obligaciones de reciprocidad –por ellos entendidas como el pago de favores-, que en un futuro supondrán beneficio y satisfacción de expectativas individuales mediante la devolución de la ayuda prestada; siendo ésta una visión completamente instrumental-utilitarista de las relaciones sociales y de las interacciones entre los nodos de la red, ya que se piensa en los otros actores como instrumentos para el logro de un determinado fin personal.

A partir de las anteriores relaciones de ideas, es pertinente aseverar que el concep-

---

5. Bajo ésta línea el autor sitúa a quienes hacen uso de las teorías de Capital Social, el individualismo metodológico y la elección racional en estudios de red en América Latina. Al respecto, agrega que esa corriente es reduccionista en tanto supone que los individuos son actores racionales que persiguen fines egoístas de maximización de la utilidad y de posibles beneficios personales, dejando de lado otras motivaciones de la acción individual y de las relaciones interpersonales tales como los sentimientos de los agentes y el altruismo.

to de red social parece estar naturalizándose en las ciencias sociales latinoamericanas a partir de dos vías: ya sea desde el sentido común, mediante un uso indiscriminado del un concepto carente de reflexión crítica y teórica; o a partir de la importación que se hace de la idea de red desde otras disciplinas científicas, teniendo como resultado la instrumentalización del mismo por la corriente del pensamiento hegemónica utilitarista-egoísta al servicio del neoliberalismo (Martins, 2009).

Martins (2009) en respuesta a los vacíos teóricos del primer grupo de autores caracterizados en su análisis, y al carácter utilitarista y hegemónico que conforme con su lectura identifica la segunda vertiente diferenciada, sostiene que apartir de esas falencias teóricas es complicado que se pueda llegar a consolidar la teoría de redes como un nuevo paradigma de la sociología, y aboga por las "... teorías de redes interactivas en la perspectiva antiutilitarista" (p. 94), afirmando que éstas "presuponen la presencia de sistemas paradójicos y abiertos al diálogo con otros sistemas interactivos (dimensión hermenéutica), la vivencia de los actores sociales (dimensión fenomenológica) y las obligaciones colectivas que nacen de la deuda simbólica entre individuos y grupos (dimensión de la dádiva)" (Martins, 2009, p. 94). También considera que a partir de éstas teorías interactivas es posible aspirar a superar obstáculos de las dos vertientes arriba expuestas, ya que mediante ellas se viabilizaría "... el reconocimiento de la diversidad de posibilidades de organizaciones en redes, que pueden surgir en varios contextos sociales, históricos y culturales, desde lógicas diversas, causales y no causales, continuas pero también discontinuas, visibles e invisibles, lineales y reticulares" (Martins, 2009, p. 94).

### **2.3. Las teorías de las redes sociales**

En principio es preciso señalar que, como se ha podido observar en páginas anteriores, el concepto de las redes sociales y su análisis provienen de la sociología. No obstante, la idea de red social parece estar ganando cada vez más importancia en los estudios económicos y politológicos, razón suficiente para referenciar de forma breve la vinculación de las redes sociales con cada una de estas disciplinas científicas; para finalizar exponiendo una mirada integradora de ellas.

#### ***2.3.1. La teoría sociológica de las redes sociales***

Ritzer (1993) asevera que la teoría de redes es "otro enfoque estructural de la sociología moderna..." (p. 447), y sostiene que para los teóricos de redes "...lo que debe estudiarse son las pautas objetivas de los lazos que vinculan a los miembros de la sociedad", a partir de estudios de mayor rigor metodológico, empírico, e incluso

matemático. Y agrega, referenciando a Wellman<sup>6</sup>, que “los analistas de redes buscan las estructuras *profundas*, los modelos regulares de redes que se encuentran debajo de la frecuentemente compleja superficie de los sistemas sociales... Se considera que los actores y su conducta están constreñidos por estas estructuras. Por tanto, la preocupación es el constreñimiento estructural, no los actores voluntaristas” (Ritzer, 1993, p. 448).

### **2.3.2. Redes sociales y el Nuevo Institucionalismo Económico**

De acuerdo con García y Fonseca (2011), El nuevo institucionalismo económico (NIE) surge como una crítica a la economía neoclásica al reconocer la imposibilidad real de los individuos a acceder a una completa información, hecho que lleva a suponer que la racionalidad de sus decisiones tampoco será total; viéndose limitada la posibilidad de éstos de maximizar su beneficio a partir de sus decisiones. Ante el reduccionismo de la teoría neoclásica, y las restricciones de los modelos explicativos estructurados a partir de los supuestos de la misma, el NIE propone “...modelos teóricos basados en supuestos más realistas. Fundamentalmente se propone (en base a los aportes seminales del Premio Nobel Herbert Simon) individuos con racionalidad limitada para procesar información, que situados en un entorno complejo basado en información distribuida en forma asimétrica tienen como implicaciones, por una parte, que las decisiones tomadas conducen a resultados ineficientes... pues al menos una de las partes implicadas empeora su situación y, por otra, se producen fenómenos históricos de “path dependence”, según los cuales las condiciones iniciales hacen que los resultados ineficientes se mantengan a través del tiempo, pues se generan equilibrios de Nash, expresados en que los individuos no tienen incentivos para tomar decisiones que permitan tener resultados diferentes” (García & Fonseca, 2011, p. 101). En aras de solucionar los problemas arriba expresados “los economistas han propuesto la incorporación de instituciones formales, reglas del juego, como los contratos, los incentivos y los sistemas de monitorización que a través de sanciones positivas (premios) y negativas (castigos) incidan en las decisiones y acciones de los agentes, de tal forma que estos se orienten a cumplir sus obligaciones contractuales” (García & Fonseca, 2011, p. 102).

---

6. Wellman, Barry (1983): “Network Analysis: Some Basic Principles”. En R. Collins (ed.): *Sociological Theory-1983*. San Francisco: Jossey-Bass: 155-200.

### ***2.3.3. Teoría de redes sociales, ciencia política y capital social***

Rhodes (1997) citando a Hall (1986, pp. 19-20), define las instituciones "...como reglas formales, procedimientos de aceptación y prácticas operativas normalizadas que estructuran las relaciones entre los individuos y las distintas entidades del sistema de gobierno y de la economía" (p. 64). Sin embargo, el nuevo enfoque "...se aparta del primer institucionalismo porque su definición de institución se refiere no sólo a "la constitución y las prácticas políticas formales" sino también a "redes organizativas menos formales" (Rhodes, 1997, p. 64).

Partiendo del reconocimiento de las redes organizativas informales como objeto de estudio del nuevo institucionalismo en la ciencia política, Ostrom (2011), tras un exhaustivo trabajo de campo estudiando las reglas de juego que se han dado las comunidades que usan recursos comunes, "...postula que los individuos pueden generar sus propias reglas del juego para que todos ganen en el largo plazo haciendo sustentable la utilización de recursos de uso común. Estas reglas de autogobierno colectivo se orientan a asegurar el cumplimiento mutuo desde efectivas reglas de apropiación, provisión y supervisión y de este modo es posible la acción colectiva desde la cooperación condicional porque los compromisos de las partes son creíbles" (García & Fonseca, 2011, p. 104). Al respecto conviene señalar que los principios de diseño institucional, entendiendo por instituciones las reglas de juego formales o informales, son de vital importancia para comprender la configuración de las redes sociales en general desde la ciencia política, pues dichas reglas bien pueden no ser autoimpuestas por la comunidad formalmente, sino que pueden ir construyéndose a partir de las interacciones y prácticas habituales-operativas que se presentan entre los miembros de la red y de la confianza que entre éstos se establezca con el paso del tiempo, hasta el punto de poder convertirse en instituciones al interior de la misma y adquirir carácter vinculante entre los nodos de la red social.

### ***2.3.4. Hacia la convergencia entre las perspectivas de estudio de la teoría redes sociales***

Tras la breve exposición realizada de cada una de las teorías de redes sociales es posible encontrar un común denominador a cada una de ellas: el gran interés prestado a la forma en que se establecen los vínculos<sup>7</sup> entre los agentes de la red y las normas que, independientemente de su grado de formalidad, surgen para establecer

---

7. Al respecto Villasante (2010) explica que "lo más importante son las relaciones, no los sujetos que soportan las relaciones, no el conjunto total de la comunidad o del campo considerado, si no cómo se mueven los vínculos, las confianzas entre unos y otros".

obligaciones y limitantes a la acción de cada uno de los actores-nodos que hacen parte de la misma; sin dejar de resaltar que esas instituciones que se forman al interior de la estructura de la red sirven también como el eje articulador de la misma en un sentido global, formulando unos lineamientos básicos para la acción colectiva.

#### 2.4. Las redes sociales y el capital social

Conviene dar inicio al presente apartado señalando que, de acuerdo con Ostrom y Ahn (2002), “el capital social es un conjunto de valores y relaciones creadas por los individuos en el pasado que pueden ser aprovechadas en el presente y en el futuro para facilitar la superación de los dilemas sociales (p. 3). Además, los mismo autores afirman que es posible considerar el capital social como “...un atributo de los individuos y de sus relaciones que mejora su capacidad para resolver problemas de acción colectiva<sup>8</sup>” (Ostrom & Ahn, 2003, p. 4).

Con base en las citas anteriores es posible establecer que el capital social surge a partir de las relaciones que se establecen entre los individuos a través de su interacción y que tiende a la formación de redes entre éstos, a la confianza<sup>9</sup> que surge como fruto de dicha interacción y a las reglas de juego que, formales o no, se van estructurando en el marco de esas relaciones o son autoimpuestas por los sujetos para la regulación de las mismas. Así pues, la confianza, las redes y la instituciones o normas, además de estar estrechamente relacionadas entre sí, se constituyen como tres formas de capital social que posibilitan a los nodos de las redes solucionar los problemas que existen entre ellos y los que los afectan en tanto red, es decir en un sentido global.

### 3. El enfoque de redes sociales

---

Teniendo en cuenta lo hasta ahora expuesto en el presente trabajo, y resaltando que la teoría de redes se interesa por las relaciones que se presentan entre los distintos nodos de una red, y no en los atributos individuales de cada uno de ellos, es posible asegurar que el enfoque de redes sociales “...analiza los patrones de interacción entre

---

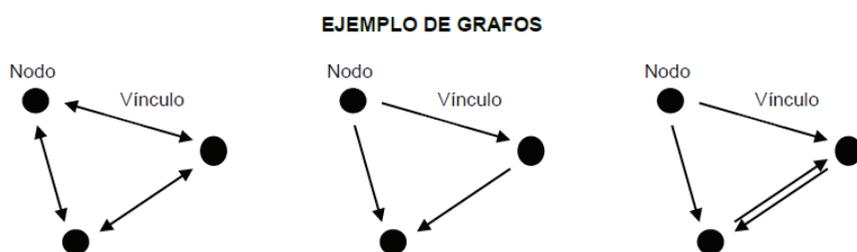
8. “... an attribute of individuals and of their relationships that enhances their ability to solve collective action problems” (Ostrom & Ahn, 2003, p. 4).

9. En un sentido muy general, pero aplicable al tema en cuestión, “... la confianza puede ser definida como un conjunto de expectativas positivas sobre los demás o, más específicamente, sobre las acciones de los demás” (Luna & Velasco, 2005, p. 129).

actores<sup>10</sup> en determinada red y hace uso de un lenguaje formal de matrices y grafos que contribuye a la representación sistémica y concisa de la información” (Frias, Pérez, Sandoval, & Williner, 2012, p. 12).

Los vínculos de interacción entre los diferentes actores presentes en la red podrían ser entendidos como un indicador de la cantidad y calidad de la información que perciben y del nivel de confianza que se establece entre los nodos, contribuyendo a que aumente o disminuya la posibilidad de acción de cada uno por separado y de la red en su conjunto. No obstante, en el enfoque de redes, como se puede observar en la noción de dicho concepto que se acaba de referenciar, presta singular atención a los flujos de información entre los nodos de la red; siendo los vínculos entre los agentes la variable fundamental en tanto permite establecer que tan expuestos están los actores a los flujos de información.

Diagrama 1



Fuente: (Frias, Pérez, Sandoval, & Williner, 2012, p. 13)

El enfoque de redes ofrece distintos tipos de indicadores para cada uno de sus tres niveles de análisis<sup>11</sup>.

10. Los actores se constituyen como un elemento fundamental para la identificación y tipificación de redes sociales en la actualidad. Teniendo en cuenta lo anterior, es posible afirmar que existen redes interpersonales, comunitarias, institucionales de carácter público-público, institucionales de carácter público-privado y redes entre actores privados (Frias, Pérez, Sandoval, & Williner, 2012). Sin embargo, no está demás afirmar que se puede formar redes entre la totalidad de los actores sociales existentes y que estas, en ocasiones, trascienden las fronteras nacionales.

11. Para mayor información al respecto mirar: Frías, M., Pérez, J., Sandoval, C., & Williner, A. (2012). *Redes y pactos sociales territoriales en América Latina y el Caribe: Sugerencia metodológicas para su construcción*. Santiago de Chile: Publicación de Naciones Unidas., p.p. 13-30. Disponible en: [http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/3/47453/serie\\_Redesyactossocialesteritoriales.pdf](http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/3/47453/serie_Redesyactossocialesteritoriales.pdf)

## 4. Redes sociales y políticas públicas: hacia la identificación de relaciones funcionales entre los conceptos

---

La posibilidad de relacionar el concepto de redes sociales con el de políticas públicas significa, eventualmente, que el concepto de red social debe ser teorizado y sistematizado con el fin de intervenir una determinada realidad social. Por lo tanto, para aproximarse a posibles formas de utilizar las perspectivas de estudio de redes sociales anteriormente expuestas y el enfoque que de redes sociales que se acaba de explicar, la actual parte de éste ejercicio académico se alinearé con el segundo grupo interpretativo del concepto de red social diferenciado por Martins (2009) y citado páginas atrás.

### 4.1. La construcción y fortalecimiento de las redes sociales como medio para la formación de nuevos actores políticos

Hoy en día, gracias al auge de los medios masivos de comunicación, es posible asumir que los gobiernos se encuentran frente a una sociedad civil mejor informada, más crítica e interesada en participar de la gestión de los asuntos públicos. Lo anterior supone un desafío sin precedentes para los regímenes políticos contemporáneos, ya que se ve comprometida la forma tradicional-jerárquica de toma de decisiones. Sin embargo, la posibilidad de permitir a nuevos actores formar parte de los procesos de toma de decisiones y del ciclo de las políticas públicas, supone también una oportunidad de tener acceso a los recursos de un mayor número de actores para la gestión de los asuntos públicos.

Partiendo de la oportunidad arriba planteada, y como primer paso para fomentar la participación de nuevos agentes en la gestión de lo público, es necesario cualificar a los actores potencialmente interesados en participar de los procesos. Para ello sería preciso que, desde una perspectiva técnico-pragmática, las entidades públicas encargadas de la formulación y ejecución de políticas, programas y proyectos estrecharan lazos con redes sociales interpersonales, comunitarias y de actores privados con y sin ánimo de lucro, en aras de difundir entre los nodos de esas redes la información que se considere adecuada y suficiente con miras a una participación que se supondría más crítica y constructiva dado su conocimiento bien fundamentado sobre el tema tratado. Vale la pena añadir que el aumento del flujo de comunicación entre los miembros de la red podría ser entendido como un primer estadio en el camino hacia el fortalecimiento de la confianza entre los nodos, contribuyendo en un futuro a mejorar su capacidad para afrontar problemas de acción colectiva; entre los cuales se

encontraría, por ejemplo, la participación en red en los procesos de diseño, decisión, ejecución y evaluación de políticas públicas.

#### 4.2. Los pactos sociales territoriales<sup>12</sup>

“Los pactos sociales territoriales<sup>13</sup> en la Región de América Latina, también llamados pactos locales, tienen como origen los pactos promovidos por la Unión Europea en los años 90 y principalmente los pactos territoriales italianos, en los que se promovió el desarrollo de actividades productivas y de infraestructura económica y social, así como los posteriores pactos territoriales para el empleo, surgidos con el fin de favorecer intervenciones en el ámbito laboral y el desarrollo de recursos humanos” (Frias, Pérez, Sandoval, & Williner, 2012, p. 33).

Los pactos sociales territoriales son una forma de red social conformada por entidades públicas y actores privados (organizaciones con y sin ánimo de lucro) a partir de la cual se pretende, mediante una formalización legal-contractual, articular recursos (financieros, humanos, de autoridad, etc.) comunes para el logro de unos fines deseados en el ámbito de lo local. Para formar parte de los pactos sociales, que idealmente plantean una horizontalidad relativa<sup>14</sup> entre los actores parte, los participantes deben poseer personería jurídica a fin de que los compromisos adquiridos sean vinculantes para las partes contratantes (Frias, Pérez, Sandoval, & Williner, 2012).

Adicionalmente, es pertinente considerar que los ciudadanos interesados en éste tipo de procesos tengan la posibilidad de participar de los mismos, ya que si bien no van a tener derecho a votar por no hacer parte del pacto formalmente instituido, sería conveniente que fueran escuchadas sus inquietudes y demandas; pues ello no sólo haría más democrático el proceso, sino que también significaría que dicho actor podría, al sentirse incluido, empoderarse y hacer uso de sus recursos para contribuir con acciones canalizadas a atender las situaciones hacia las cuales se orientaría la acción colectiva de la red.

12. Tomado del nombre del segundo capítulo del texto “Redes y pactos sociales territoriales en América Latina y el Caribe: Sugerencias metodológicas para su construcción” (Frias, Pérez, Sandoval, & Williner, 2012), p.p. 31-59.

13. También denominados “pactos territoriales”.

14. Se habla de horizontalidad relativa ya que es deseable que haya un único agente que se encargue de coordinar y facilitar el proceso. Y es preciso señalar que dadas sus facultades y responsabilidades legalmente adquiridas, el coordinador de la red debería ser la entidad pública territorial de mayor jerarquía.

### 4.3. Gobernanza y redes sociales en el ciclo de las políticas públicas

La creencia en el gobierno como actor primordial y único para dirigir a la sociedad ha venido perdiendo vigencia desde los años 70 en los países industrializados y desde finales de esa misma década en las sociedades latinoamericanas a raíz del estancamiento económico del modelo de desarrollo ISI<sup>15</sup> –Industrialización por sustitución de importaciones–, para posteriormente desvanecerse con el decaimiento económico y fiscal de las economías centralmente planificadas (Aguilar L. F., 2006).

Frente a la posibilidad latente de ingobernabilidad, materializada con las crisis económicas y fiscales de los Estados de Bienestar, los teóricos trilaterales sugirieron que los estados adelgacen o se vacíen (Crozier, Huntington, & Watanuki, 1975), fortaleciéndose así en el terreno político actores sociales y de mercado cuyas redes y capacidad de autogobierno desbordan la centralidad de un estado que, progresivamente, va dejando de ostentar la centralidad o primacía política como agente responsable de conducir a su sociedad hacia unos objetivos deseados preestablecidos, y debe ahora enfrentarse a la difícil tarea de coordinar una nueva forma de decidir, en la que los conceptos de los actores sociales y de mercado deben ser tenidos en cuenta.

Todo lo hasta ahora expuesto en este apartado deviene en “la crisis del esquema jerárquico o autoritario de las relaciones entre el Estado y la sociedad, entre el gobierno y las organizaciones económicas y sociales, denotándose un giro (inconcluso) hacia la construcción de un nuevo tipo de relaciones directivas en modo menos vertical (Aguilar L. F., 2009, p. 62). Entonces, si la gobernabilidad hace suya la premisa de que el actor único de la conducción social es el Estado, especialmente el poder ejecutivo mediante la provisión de bienes y servicios y la formulación de planes, programas y políticas públicas; la característica distintiva de la gobernanza es la modificación de las relaciones de mando jerárquico en aras de una interacción más horizontal entre las instituciones del Estado y los diferentes grupos económicos y sociales.

Teniendo en cuenta lo anterior, es posible entender el concepto de gobernanza, en tanto enfoque de gestión pública, como “el conjunto de procesos de interacción horizontal que se establecen entre la institucionalidad pública capacitada y las organizaciones de la sociedad civil empoderadas, a partir de múltiples redes de variada complejidad, con el fin de estructurar los objetivos de una determinada comunidad,

---

15. Política industrial promovida y subsidiada por los Estados desarrolladores latinoamericanos con el fin de estructurar o fortalecer las industrias nacionales productoras de los bienes que para ese entonces eran importados por las diferentes naciones. Esta política, que contemplaba barreras al libre mercado, buscaba que los productos nacionales sustituyeran los bienes y servicios importados en los diferentes mercados nacionales.

responder a sus demandas, y desarrollar las herramientas pertinentes para generar bienestar común y conducir con corresponsabilidad hacia la materialización de esos fines u objetivos deseados” (González, 2013, p.p. 32-33)<sup>16</sup>.

El concepto de gobernanza acá expuesto, que supone dinámicas de interacción horizontal entre instituciones públicas capacitadas y actores de la sociedad civil empoderados, significa el establecimiento de una red social de gobierno que, en el marco de las normas existentes, pretende responder de forma mancomunada a las demandas de la sociedad y contribuye la constitución de un modelo de acción colectiva para conducir a la comunidad hacia los objetivos de bienestar preestablecidos. De esta manera, y mediante un conjunto de relaciones que, a diferencia de lo plateado en el apartado anterior, no requieren del establecimiento de un pacto específico, los actores de la sociedad podrían llegar a participar de la construcción de la agenda de gobierno, y tendrían la posibilidad de formar parte activa del proceso de formulación, decisión ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Para finalizar con el presente apartado, vale la pena precisar que se requiere el proceso de fortalecimiento de las redes sociales expuesto en el primer apartado del presente capítulo para que, a partir de información precisa y suficiente, los actores no sólo se cualifiquen sino que también se empoderen del proceso de gestión de los asuntos públicos.

## Conclusiones

---

Como se ha podido observar a lo largo del presente trabajo, el concepto de red social, si bien surge y se fortalece históricamente en el marco del estructuralismo sociológico, durante las últimas tres décadas ha pasado a ocupar un lugar preponderante como enfoque analítico y teórico en las ciencias económicas y en la ciencia política.

No obstante, su creciente popularidad tanto en las disciplinas científicas como en el lenguaje común han limitado la posibilidad de construcción de un paradigma unificado para su aplicabilidad al estudio de las ciencias sociales en general; hecho que se ve agravado, a modo de ver de Martins (2009), por la simplificación teórica del concepto o por el carácter instrumental al que es sometido por la corriente hegemónica del neoliberalismo. Sin embargo es posible afirmar que la teoría de redes, ya sea desde la sociología, desde el nuevo institucionalismo económico, o desde las teorías

---

16. Informe final de la práctica académica especial realizada por Nicolás González Builes en CORANTIO-QUIA entre noviembre de 2012 y mayo de 2013.

del capital social que han revolucionado la ciencia política, se caracteriza por el estudio de las interacciones a partir de las cuales se constituyen redes sociales y reglas de juego que, formales o no, van dando lugar a estructuras mediante las cuales fluye información y se establecen lazos de confianza entre los múltiples actores y sujetos involucrados en el proceso de la red.

Finalmente conviene resaltar que el concepto de redes sociales, ya sea como enfoque de estudio de las interacciones entre los nodos de una red o como herramienta de intervención social, se puede relacionar con el estudio y diseño de políticas públicas ya que es de utilidad para cualificar e incluir nuevos actores, para articular redes de acción colectiva mediante pactos sociales territoriales o el reconocimiento de reglas de juego informales, y para estructurar relaciones horizontales entre múltiples actores en procura de atender situaciones determinadas y encaminar acciones de forma mancomunada hacia los objetivos específicos de bienestar anhelados por una comunidad específica.

## Bibliografía

---

Aguilar, L. F. (2006). *Gobernanza y gestión pública*. México: Fondo de Cultura Económica.

Crozier, M., Huntington, S., & Watanuki, J. (1975). *The crisis of decracy: Report on the governability of democracies to the Trilateral Commission*. New York: Ney York University Press. Recuperado el 16 de Octubre de 2012, de The Trilateral Commission: [http://www.trilateral.org/download/doc/crisis\\_of\\_democracy.pdf](http://www.trilateral.org/download/doc/crisis_of_democracy.pdf)

De Federico De La Rúa, A. (2008). Análisis de redes sociales y trabajo social. *Portularia*, VIII(1), 9-21.

Frias, M., Pérez, J., Sandoval, C., & Williner, A. (2012). *Redes y pactos sociales territoriales en América Latina y el Caribe: Sugerencia metodológicas para su construcción*. Santiago de Chile: Publicación de Naciones Unidas.

Gallego, S. (2011). REDES SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO. *BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales*(12), 113-121.

García, M., & Fonseca, F. (2011). REDES SOCIALES, INSTITUCIONES Y ACCIÓN COLECTIVA FRENTE A PROBLEMAS AMBIENTALES. *Revista Lider*, 19, 91-117.

González, N. (Mayo de 2013). *Gobernabilidad y gobernanza: una aproximación teórica y conceptual a propósito de la gestión integral del recurso hídrico en Colombia*. Informe final de la Practica Académica Especial realizada por el autor del texto en la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA), CORANTIOQUIA, Subdirección de Calidad Ambiental.

Luna, M., & Velasco, J. L. (2005). Confianza y desempeño en las redes sociales. *Revista Mexicana de Sociología*, 67(1), 127-162.

Madariaga, C., & Sierra, O. (2000). Redes sociales y pobreza. *Psicología desde el Caribe*(5), 127-156.

Martins, P. H. (2009). REDES SOCIALES: UN NUEVO PARADIGMA EN EL HORIZONTE SOCIOLÓGICO. *Cinta de Moebio*(35), 88-109.

Ostrom, E., & Ahn, T. (2002). Social Capital and the Second-Generation Theories of Collective Action: an Analytical Approach to the Forms of Social Capital. *The 2002 Annual Meeting of the American Political Science Association*, 1-36.

Ostrom, E., & Ahn, T. (2003). *Foundations of Social Capital*. Edward Elgar Publishing.

Rhodes, R. (1997). El institucionalismo. En D. Marsh, & g. Stoker, *Teoría y métodos de la ciencia política* (J. C. Menezo, Trad., págs. 53-68). Madrid: Alianza Editorial, S.A.

Ritzer, G. (1993). *Teoría sociológica contemporánea* (Primera edición en Español ed.). Mexico D.F.: MCGRAW-HILL INTERAMERICANA DE ESPAÑA, S. A.

Scott, J. (2011). Social network analysis: developments, advances, and prospects. *Social Network Analysis and Mining Journal (SOCNET)*, 1(1), 21-26.

Villasante, T. (2010). Redes sociales para la investigación participativa. *Sociedad Hoy*(18), 109-129.